



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

"Las Malvinas son Argentinas"

YERBA BUENA,

23 SEP 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: 760

VISTO: El Contrato de Locación de Maquinaria suscripto el 18/08/2022 entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Firma "**Alfa Empresa Constructora S.R.L.**", esta última representada por el Ing. Civil Máximo Ledesma Alfaro, D.N.I. N° 14.387.802, en su carácter de Gerente de dicha Firma; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se contrata el alquiler de una Retro Pala con Kit de Martillo Hidráulico, conforme Adjudicación de la Licitación Pública N° 12/2022 dispuesta por **Decreto N° 547/22** -recaído en el Expte. N° 5.828-M17(I)-D-22 (fs. 206/206 vta.)-, para prestar servicios determinados por la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos de esta Municipalidad;

Que en la Cláusula Segunda del Contrato en cuestión se conviene el correspondiente importe a abonar y se fija el período de vigencia en el término de 04 (cuatro) meses, a contar desde el 01/08/2022 al 30/11/2022 o hasta agotar el importe total del mismo;

Que el mencionado Contrato se rige con sujeción a las demás cláusulas y condiciones especificadas en el mismo;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 226 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones emanadas del Decreto N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE, en todos sus términos, el Contrato de Locación de Maquinaria suscripto el 18/08/2022 entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Firma "**Alfa Empresa Constructora S.R.L.**", esta última representada por el Ing. Civil Máximo Ledesma Alfaro, D.N.I. N° 14.387.802, en su carácter de Gerente de dicha Firma, con domicilio legal en Av. Mate de Luna N° 3737, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por el alquiler de una Retro Pala con Kit de Martillo Hidráulico, vigente por el período de 04 (cuatro) meses, a contar desde el 01/08/2022 al 30/11/2022, o hasta agotar el importe total convenido, de conformidad con lo considerado.-

///...

DECRETO:



760


23 SEP 2022

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE del presente Decreto al Sr. Ledesma Alfaro a través de la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos de esta Municipalidad.-


ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

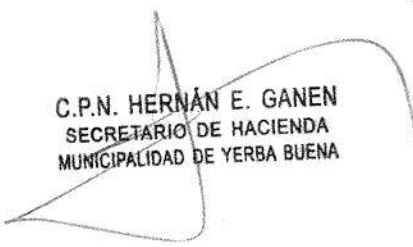
ARTICULO CUARTO: REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos. COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.-

Sm.-




Ing. ESTEBAN AJAUD
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Pub. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA